

Carpeta N° 667580/23

RESOLUCION N° 393 /Ob.SBA/24

Buenos Aires,

30 MAY 2024

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la Contratación por la adquisición de INSUMOS, con destino a la Dirección de Enfermería (Servicio Urología) del Sanatorio Dr. Julio Méndez, por el término de seis (6) meses; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante los presentes actuados, la Dirección General de Compras y Contrataciones, preavisa con antelación suficiente que el vencimiento de la Orden de Compra N° 131/23, cuya copia se agrega a fs. 2, tendría lugar el día 08/09/2023; emitida oportunamente a favor de la firma DROGUERIA PROFARMA S.A, por la adquisición de INSUMOS (SONDAS BEQUILLE), por el término de seis meses;

Que, a fojas 3, la Dirección de Enfermería solicita la prórroga de la Orden de Compra referida, en un 50% de la misma, cuya conformidad presta el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez según consta a fojas 5;

Que, notificada la firma de la opción de prórroga en un 50% de las cantidades y plazo originalmente contratados, en idénticas condiciones que la orden de compra original, la misma es rechazada conforme en los términos que expresa en el correo obrante a fojas 8;

Que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Compras y Contrataciones a fojas 9, la Dirección de Enfermería de fojas 10/14, con la conformidad brindada por el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez, formula la solicitud de pedido N° P29/2023, por la adquisición de INSUMOS, para cubrir las necesidades por el término de seis (6) meses;

Que, en virtud de lo expuesto, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.SBA/12;

Que dado el tiempo transcurrido y no habiéndose conseguido proveedores que coticen dichos insumos la Dirección General de Compras y Contrataciones remitió la presente al Consejo de Administración a efectos de ratificar o rectificar el pedido obrante fe fojas 11/14;

Que la Dirección Enfermería a fojas 31 ratifica el pedido y manifiesta que el Servicio Urología desconoce proveedores del rubro que provean los insumos aquí requeridos;

Que a fojas 32/38 se realiza una nueva compulsas, recibiendo un presupuesto perteneciente a la firma RAUL JORGE LEON POGGI, que se agrega a fojas 39 y se elabora el cuadro comparativo de precios agregado de fojas 41/42 del cual se desprende que el total general estimado asciende a la suma de \$1.930.908,00 al 25/3/24;

Que, a fojas 43/50, se agrega el Proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares;

Que, a fojas 52 la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos emiten el Dictamen N°225/CEAJ/24, del que se desprende que dicha instancia no presenta objeciones respecto al proyecto de pliego de fojas 43/50 y la prosecución del proceso;

Que a fojas 53 in fine presta conformidad la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financiero, y así las cosas se eleva a esta Presidencia para la autorización del llamado a Licitación Pública;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 12° Inc. 3° y Art. 13° Inc. 2° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501);

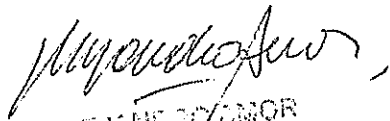

ES
DEL ORIGINAL

PATRICIA SANDRA SOLER
COORDINADORA OPERATIVA
DE DESPACHO
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

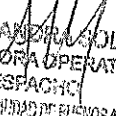
- Art.1º- Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la adquisición de INSUMOS, con destino a la Dirección de Enfermería (Servicio Urología) del Sanatorio Dr. Julio Méndez, por el término de seis (6) meses, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente.
- Art.2º- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fojas 43/45 que registrá el procedimiento de selección.
- Art.3º- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 43º.del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -
- Art.4º- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.

MBR/fiv. -



ALEJANDRO GÓMEZ
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL



PATRICIA SANZ
COORDINADORA OPERATIVA
DE DESPACHO
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES